

CASO VICKY HERNÁNDEZ Y OTROS VS. HONDURAS

Información del caso:

El cual se relaciona con la presunta responsabilidad internacional del Estado de Honduras por la alegada ejecución extrajudicial de Vicky Hernández, mujer trans y defensora de derechos humanos, entre la noche del 28 de junio y la madrugada del 29 de junio de 2009, mientras estaba vigente un toque de queda. Se alega que la muerte de Vicky Hernández ocurrió en dos contextos relevantes. Por una parte, el presunto contexto de violencia y discriminación contra personas LGBT en Honduras con alta incidencia de actos cometidos por la fuerza pública y, por otra, el presunto contexto del golpe de Estado ocurrido en el año 2009.

Se argumenta que tomando en cuenta tales contextos, el hecho de que las calles estaban bajo control total de la fuerza pública, así como la falta de esclarecimiento judicial de lo sucedido, existen suficientes elementos para concluir la responsabilidad directa del Estado por la muerte de Vicky Hernández. Asimismo, considerando las características del caso, se alude que lo sucedido a Vicky Hernández constituyó un supuesto de violencia por prejuicio con base en su identidad y expresión de género. Por otra parte, se aduce que el Estado hondureño no investigó adecuadamente, con la debida diligencia y en un plazo razonable los hechos del caso, los cuales se encuentran en impunidad. En consecuencia, se alega que el Estado de Honduras es responsable por la violación de los derechos establecidos en los artículos 4.1, 5.1, 8.1, 11, 13, 24 y 25.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con las obligaciones establecidas en el artículo 1.1 y del mismo instrumento.



Fecha de ingreso:

30 de abril de 2019.

Recibo de anexos:

21 de mayo de 2019.

Notificación:

29 de mayo de 2019.

Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):

25 de julio de 2019.

Recibo de los anexos del ESAP:

19 de agosto de 2019.

Notificación del ESAP:

22 de agosto de 2019.

Contestación del Estado:

23 de octubre de 2019.

Recibo de los anexos:

23 de octubre de 2019.

Notificación de la Contestación:

28 de octubre de 2019.

Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:

3 de septiembre de 2020.

Audiencia pública:

11 y 12 de noviembre de 2020.

Alegatos y observaciones finales:

14 de diciembre de 2020.